



República de Chile
Provincia de Linares
Depto. de Educación Municipal
Sección de Administración y Finanzas

DECRETO EXENTO N° 4365

PARRAL, 22 AGO. 2018

VISTOS Y CONSIDERADOS:

1. El Art.9° del D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior. La Municipalidad deberá llevar presupuesto separado respecto de cada nuevo servicio que incorpore a su gestión, el que se regirá por las disposiciones del D.L número 1.263, de 1975 y demás normas pertinentes aplicables al sector municipal.
2. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988 y sus Modificaciones Posteriores.
3. Decreto Supremo N° 854 de 2014, del Ministerio de Hacienda, designa nuevas asignaciones.
4. Decreto Alcaldicio N° 2.344, de fecha 13 de Diciembre de 2017, que aprueba Presupuesto D.A.E.M. para el año 2018.

DECRETO:

1. AUTORIZASE, las modificaciones al Presupuesto vigente para el año 2018, conforme a los vistos indicados del Servicio de Educación Municipal, en los Subtítulos e Ítems que se indican a continuación:

A. DISMINUCION DE GASTOS

<u>CODIGO</u>	<u>DENOMINACION</u>	<u>M \$</u>
215 22 09 005 000 000	ARRIENDO DE MAQUINAS Y EQUIPOS	3.000.-

TOTAL DISMINUCION DE GASTOS 3.000.-

B. AUMENTO DE GASTOS

<u>CODIGO</u>	<u>DENOMINACION</u>	<u>M \$</u>
215 22 09 003 000 000	ARRIENDO DE VEHICULOS	3.000.-

TOTAL AUMENTO DE GASTOS 3.000.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL
PARRAL



PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL

PRU/ARC/MGM/KHO/kho.-
DISTRIBUCION:

1.- Ilustre Municipalidad de Parral. 2.- Sección de Administración y Finanzas D.A.E.M. Parral. 3.- Archivo D.A.E.M. Parral.